I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001930

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 08 OCT 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4748/2013; el Ordinario N°510/1263/2013 del Departamento de Educación Municipal; fotocopia del Ord. N°1000/174/2013 del Director Jurídico; el Decreto la Ley Nº19.070 "Estatuto para los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado en la Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 05 de diciembre de 2012.

Que, por Decreto Exento N°202/2644/2012, se ordenó el pago a los docentes de los establecimientos educacionales municipalizados que allí indica, por única vez, un incremento del valor hora de la R.B.M.N. en $1.500.- (mil quinientos pesos) por hora contratada:

Las apelaciones de los docentes excluidos de dichas nóminas.

D E C R E T O:

1. Páguese a los docentes de los establecimientos educacionales municipalizados que se indican a continuación, por única vez, un incremento del valor hora de la R.B.M.N. en $1.500.- (mil quinientos pesos) por hora contratada, como complemento a lo sancionado por Decreto Exento N°202/2644/2012.

NOMBRE DEL PROFESOR	RUT	JORNADA EN HORAS	Monto a pagar
Loretto Céspedes Kayser	7.694.688-4	30	45.000
Ximena Barrera Orellana	6.027.338-3	40	60.000
Carolina Flores Gorigoitía	6.909.349-3	40	60.000
Haydeé Alfaro Quintana	5.896.903-6	40	60.000
Viviana Opazo Rojas	9.002.862-6	30	45.000
Aruxa Silvana Cornejo Silva	16.365.437-7	33	49.500
Luis Espinoza Carrasco	12.871.523-1	35	52.500

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001930

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

2. El Departamento de Remuneraciones del D.A.E.M., calculara y velará por el pago oportuno del Incremento establecido en el punto anterior.

3. El gasto que irrogue el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 215.21.01.001.001.002 "Incremento Remuneración Básica Mínima Nacional", docentes de planta y 212.21.02.001.001.002 "Incremento Remuneración Básica Mínima Nacional" docentes a contrata, ambas del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Recursos Humanos D.A.E.M.
Docentes (7)
Remuneraciones D.A.E.M.
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA